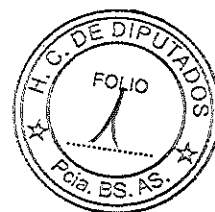




EXPTE. D- 3266 /19-20



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

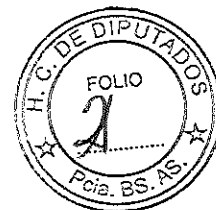
PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el “132° Aniversario de Villa Elisa” localidad del partido de La Plata que se conmemora el 08 de Mayo de 2020.

GUILLERMO BARDÓN
Diputado
Bloque Cambio Federal



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La propuesta que someto a consideración de este honorable Cuerpo Legislativo tiene por objeto declarar de interés legislativo el 132° Aniversario de la localidad de Villa Elisa que se conmemora el 08 de Mayo de 2020.

Villa Elisa fue fundada el 8 de mayo de 1888, sobre las tierras que se encontraban entre la estancia de Leonardo Higinio Pereyra y la de Jorge Bell.

En 1884 el ferrocarril construye el Empalme Pereyra –que unía el Ferrocarril a la Ensenada y la estación Empalme Pereyra del Ferrocarril Oeste que unía La Plata con Haedo- estas tierras se conocieron como “Paraje Estación Empalme Pereyra” y pertenecían al entonces Partido de Ensenada.

A fines de 1887, Francisco Uriburu solicitó ante el Departamento de Ingenieros de la Provincia la aprobación de la taza urbana del barrio de Villa Elisa.

El 8 de Mayo de 1888, el Poder Ejecutivo aprobó oficialmente el trazado urbano. A partir de ese momento, y en los años siguientes, se desarrollaron remates con los que se vendieron distintas parcelas. El barrio fue bautizado como Villa Elisa en honor a Elisa la hija de Uriburu. Elisa estaba casada con Luis Castells, quien donó la primera institución pública y en lugar de construir una iglesia –lo cual le hubiera dado mucho más prestigio en la sociedad porteña de aquel entonces- decidió construir una escuela gratuita y mixta, más tarde, donó también la plaza que actualmente lleva su nombre ubicada en calle 6 a 7 y de 51 a 49.

Desde 1992, Villa Elisa cuenta con el Parque Ecológico Municipal, el cual nació por la iniciativa de la comuna platense al adquirir las doscientas hectáreas que lo componen. Este predio está destinado a la conservación de la flora y fauna autóctona, recreación y esparcimiento de la comunidad.

Su paisaje, la tranquilidad y la calidez de sus habitantes hacen que Villa Elisa sea el lugar ideal para vivir.

Por todo lo expuesto, se solicita a este Honorable Cuerpo que acompañe con su voto afirmativo esta iniciativa.



EXPTE. D- 3266 119-20



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente al Intendente Municipal de La Plata, Dr. Julio Garro.

GUILLERMO BARDÓN
Diputado
Bloque Cambio Federal